

los reservé para el cabo, y fin de nuestros Varones ilustres. Donde es de advertir, q la primera forma de Gobierno, y Prelados, que dió la Religion Seraphica à los Religiosos de Indias fue, cometer el Ministro General de la Orden, ó el Comissario General de la Familia Cismōtana al Ministro Provincial de Andalucía, y por su falta, ó ausencia, al Guardian de N. P. S. Francisco de Sevilla, authoridad, y poder para gobernar las Misiones, que se alistaban de Religiosos de Europa à la America.

770. Duró esta disposició, y estilo hasta el año de mil y quinientos y quarēta y vno, en que en el Capitulo General de Mantua se Decretó por Ley, y Estatuto Regular, poner Comissario General, y fue el primero Fr. Jacobo

*Horum Nos temporum Summam... Quanta potuimus breuitate notavimus, adjicientes elatere descendentem lineam temporum; cuius indicio summi preteriti seculi cognoscatur.* D. Isidorus Archiep. Hispal. Præfat. Chronic. fol. 92.

Años. 1531

1. N. M. R. P. Fr. Alonso de Rosas, de la Provincia de Castilla. Renunció luego, y se quedó en la Provincia del Santo Evangelio de Mexico año de 1531. Fr.

Testera, como despues diremos: En el Capitulo General de Aquila del año de mil y quinientos y cincuenta y nueve se assētó por Constitución de comun consentimiento de los Padres, que fuesen embiados à las Indias dos Comissarios Generales, vno à la Nueva-España, y otro al Perú, los quales tuviessen cuydado dentro de seis años, de visitar todas las Provincias de tu cargo, y Comission; cuya Prelacia se ha continuado hasta oy, como consta por este breve Epitome, remitiendo à los q dessearen más noticias à los Authores, q se citan, y alegā en este primer Cathalogo, q muestra la invariable, y legitima sucesion deste Gobierno, como el de los Ministros Provinciales, su Presidēcia, y Superioridad en esta Provincia.

2. N. M. R. P. Fr. Iuan de Granada, de la Provincia de Andalucía, año de 1533. electo en el Capitulo General de Mantua.

1533

Mantua. Fue Varon Apolitoico de Altissima pobreza y austeridad. Visitó à pie, y Descalzo los Conventos de su Comission, viviendo siempre ajustadissimo al Estado Evangelico de los Menores, hasta el año de 1540. que murió: Està sepultado en el Convento Grande de Mexico. *Escrive su Vida en el Martyrologio Franciscano, año de Mayo 1535.*  
 3. N. M. R. P. Fr. Francisco de Ojuna de la Provincia de Andalucía, electo en el Capitulo General de Nisa, año de 1535. No pudo passar à estas partes por graves impedimentos. Subrogó en su lugar su Antecessor Fr. Iuan de Granada Torquemada. *Escrive su Vida en el Martyrologio Franciscano, año de Mayo 1541.*  
 4. N. M. R. P. Fr. Iacobo de Testera, Frances de nació, de la Provincia de Aquitania, Doctissimo, y Religiosissimo Varon, de alegre, y apacible seblante, y cōplexion. Passó à la Nueva-España traído de fervoroso zelo de conversion año de 1530. Obro hazanas grandes en la Predicacion del Evangelio. Fue quarto Custodio de la Provincia del Santo Evangelio. Passó à votar al Capitulo General de Mantua, año de 1541. donde fue electo Comissario General de Nueva-España. Murió en

breve: Està sepultado en el Convento Grande de Mexico. *Escrive su Vida en el Martyrologio Franciscano, à ocho de Agosto.*  
 5. N. M. R. P. Fr. Martin Sarmiento Oja de Castro, de la Diocesis de Santo Domingo en el Obispado de Calahorra, Hijo de la Provincia de Burgos, passó à la Nueva-España año de 1538. La Provincia del Santo Evangelio le nombró por su Ministro en compañía del M. R. P. Fr. Jacobo de Testera, Custodio para el Capitulo General de Mantua, año de 1541. Fr. Diego de Testera, era de mayor edad, y por ella, como por su Religiosa vida, y grandes letras, fue nombrado por Comissario General de Nueva-España, por seis años, y que faltando por muerte, substituyesse Fr. Martin Sarmiento. Dentro de vn año murió el Comissario, y sucediolo en el Oficio, governando 5. años, con aplauso de toda la Religion. Por muerte de Don Pablo de Talavera, segundo Obispo de la Ciudad de los Angeles, fue presentado à aquel Obispado, q no aceptó, hasta q Fr. Toribio de Motolinia su Provincial le mandó por S. Obediēcia admitir la Mitra. Por quie no olvidó las obligaciones

1543